



Buenos Aires, 16 de diciembre de 2025

**RES. CM N° 255/2025**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial N° 61/2025, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 91/2025 y el TAE A-01-00038502-2/2025 sobre proyecto de “*Manual de Buenas Prácticas para el Uso de Inteligencia Artificial (IA) e Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) en el Poder Judicial de la CABA*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y Presidente del Comité de Estandarización de Inteligencia Artificial, Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, propone un proyecto de “*Manual de Buenas Prácticas para el Uso de Inteligencia Artificial (IA) e Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) en el Poder Judicial de la CABA*”.

Que el Manual de Buenas Prácticas sobre IA e IAGen fue actualizado por el Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial de este Consejo de la Magistratura para complementar el Programa de Inteligencia Artificial para la Modernización e Innovación del Poder Judicial (Res. CM N° 108/2021) y la Guía de Recomendaciones y Directrices para el Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial (Res. Presidencia N° 206/2025, ratificada por Res. CM N° 45/2025) y con el fin de actualizar el Manual de Buenas Prácticas para el Uso Responsable de IA Generativa oportunamente aprobado por Res. CM N° 134/2025.

Que, dado el carácter mutable y dinámico de la inteligencia artificial, el Manual será objeto de revisión periódica por el Comité de Estandarización e Inteligencia Artificial, incorporando la experiencia práctica y los avances técnicos y normativos que se produzcan. Su objetivo es establecer pautas claras para el uso responsable de estos sistemas, con especial atención a la ética, la protección de datos y la responsabilidad profesional.

Que asimismo, busca preparar a nuestra institución —y a todas las personas que la integran— para la incorporación de sistemas de IA desarrollados y validados por el Comité (MIA), buscando garantizar la máxima independencia tecnológica posible y la seguridad jurídica de este Consejo de la Magistratura.

Que en esta etapa de transición hacia una inteligencia artificial propia, este Consejo de la Magistratura promueve el uso prudente de las herramientas



de uso comercial que están a disposición bajo reglas estrictas que sirven para mitigar los riesgos inherentes a su empleo dentro del ámbito judicial, mientras que al mismo tiempo se avanza en el desarrollo y homologación de soluciones creadas por y para el Consejo, creando así un sistema responsable y propio. De este modo, este Consejo de la Magistratura reafirma su compromiso de mantener un marco confiable donde la tecnología esté siempre al servicio de la justicia y del bienestar colectivo.

Que en el Dictamen DGAJ N° 14492/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluyó que “*...cumplidos los recaudos previstos en las normativas citadas, no existen obstáculos desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite de las presentes actuaciones*”.

Que en virtud de las atribuciones previstas en la Ley N° 31 intervino la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y mediante Dictamen CAGyMJ N° 61/2025 propuso al Plenario de Consejeros la aprobación del proyecto sujeto a estudio. Del mismo modo, por Resolución Presidencia CFIPE N° 91/2025 se expidió la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por las comisiones interviniéntes, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el “*Manual de Buenas Prácticas para el Uso de Inteligencia Artificial (IA) e Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) en el Poder Judicial de la CABA*” que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial –y por su intermedio al Comité de Estandarización e Inteligencia Artificial–, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 255/2025**

## **Manual de Buenas Prácticas para el Uso de Inteligencia Artificial (IA) e Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) en el Poder Judicial de la CABA**

### **Preámbulo**

Los algoritmos, los asistentes virtuales, la IA misma, son tecnologías cuyo origen se remonta mucho tiempo más atrás de la publicación de ChatGPT y otras herramientas que podemos encontrar hoy en día. Aunque sí es cierto que su irrupción en la cotidaneidad de la sociedad se hizo notar exponencialmente en este último tiempo, especialmente luego de la pandemia cuando comenzaron grandes procesos de digitalización en el mundo.

Desde el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elegimos ver este fenómeno como una oportunidad para seguir modernizando nuestro sistema judicial. Esa modernización no se limita a la integración responsable de la Inteligencia Artificial y la Inteligencia Artificial Generativa, sino que incluye la actualización y sensibilización sobre los distintos desafíos que esta innovación tecnológica plantea: la necesidad de mantener el control humano sobre las tareas cada vez más automatizadas —con o sin asistencia de la IA—, el ejercicio de la responsabilidad, la transparencia y la correcta administración de los datos, entre otros.

Aprovechar las ventajas de estas herramientas implica también comprender sus límites y alcances, para garantizar que la tecnología refuerce y no reemplace la dimensión humana de nuestro trabajo. En este sentido, las “inteligencias” se conciben como herramientas de apoyo para el análisis y la gestión de la información, pero nunca como sustitutos del juicio o deliberación de magistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os judiciales. Desde esta convicción, reafirmamos nuestro deber y compromiso como Consejo de la Magistratura de la CABA de garantizar un sistema de justicia que se adapte a los nuevos escenarios manteniendo —y fortaleciendo— su nivel de fiabilidad.

En virtud de esto, el presente Manual de Buenas Prácticas sobre IA e IAGen fue actualizado por el Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial del CMCABA para complementar el *Programa de Inteligencia Artificial para la Modernización e Innovación del Poder Judicial* (Res. CM N.º 108/2021) y la *Guía de Recomendaciones y Directrices para el Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial* (Res. Presidencia N.º 206/2025, ratificada por Res. CM N.º 45/2025); y con el fin de actualizar el *Manual de Buenas Prácticas para el Uso Responsable de IA Generativa* (Res. CM N.º 134/2025).

Dado el carácter mutable y dinámico de la inteligencia artificial, este Manual será objeto de revisión periódica por el Comité de IA, incorporando la experiencia

práctica y los avances técnicos y normativos que se produzcan. Su objetivo es establecer pautas claras para el uso responsable de estos sistemas, con especial atención a la ética, la protección de datos y la responsabilidad profesional. Asimismo, busca preparar a nuestra institución —y a todas las personas que la integran— para la incorporación de sistemas de IA desarrollados y validados por este Comité (MIA), buscando garantizar la máxima independencia tecnológica posible y la seguridad jurídica del Consejo.

En esta etapa de transición hacia una inteligencia artificial propia, el CMCABA promueve el uso prudente de las herramientas de uso comercial que están a disposición bajo reglas estrictas que sirven para mitigar los riesgos inherentes a su empleo dentro del ámbito judicial, mientras que al mismo tiempo se avanza en el desarrollo y homologación de soluciones creadas por y para el Consejo, creando así un sistema responsable y propio.

De este modo, el CMCABA reafirma su compromiso de mantener un marco confiable donde la tecnología esté siempre al servicio de la justicia y del bienestar colectivo.

## I. Definiciones útiles

A continuación se encuentran términos frecuentes y sus definiciones para garantizar un lenguaje común y una comprensión adecuada de la materia.

Término	Definición
<b>Inteligencia artificial</b> (abrev.: IA)	Sistema informático asistido por máquina, diseñado para funcionar con distintos grados de autonomía, que tiene capacidad de adaptarse estando ya operativo y, a partir de los datos que recolecta, puede deducir objetivos explícitos o implícitos, como predicciones, contenidos, recomendaciones o decisiones que pueden influir en entornos físicos o virtuales.
<b>Inteligencia artificial generativa</b> (abrev.: IAGen)	Es una inteligencia artificial que puede crear contenido original (como texto, imágenes, video, audio o código de software) en respuesta a una instrucción o un mensaje del usuario.
<b>Modelos de lenguaje de gran escala</b> (en inglés: <i>large language model, LLM</i> )	Categoría de modelos básicos entrenados sobre inmensas cantidades de datos, lo que los hace capaces de comprender y generar lenguaje natural y otros tipos de contenido para realizar una amplia variedad de tareas (ChatGPT o Gemini son modelos de lenguaje de gran escala)
<b>IAGen de uso comercial</b>	Herramientas abiertas al público y desarrolladas por empresas privadas que fijan sus propios términos de servicio

	(ChatGPT, Gemini, Copilot, etc). El funcionamiento y el tratamiento de datos no están bajo control directo del organismo o persona que las utilice.
<b>Chatbot</b>	Programa informático que simula una conversación humana con un usuario, ya sea mediante un menú de navegación tradicional y rígido de tipo árbol de decisiones o una IA conversacional de última generación. (No todos los chatbots están equipados con inteligencia artificial generativa).
<b>Código abierto</b> (en inglés: <i>open source</i> )	Software cuyo código fuente es de libre acceso, por lo que cualquier persona interesada puede consultarlo, personalizarlo y, en la mayoría de los casos, utilizarlo sin costo alguno y sin necesidad de licencia.
<b>Datos abiertos</b> (en inglés: <i>open data</i> )	Los datos (oficiales) abiertos —también denominados “información del sector público” y “Open Data”— son aquellos recopilados, generados o financiados por organismos públicos y que pueden reutilizarse para cualquier fin sin coste alguno.
<b>IA de caja negra</b>	Sistemas cuyo funcionamiento interno no es visible ni interpretable fácilmente para los usuarios (ChatGPT de OpenAI o Llama de Meta). Estos modelos de IA se entrena n con conjuntos de datos masivos mediante complejos procesos de aprendizaje profundo, lo que hace que puedan ofrecer resultados impresionantes, pero la falta de transparencia dificulta la confianza de los usuarios. Estos modelos surgen por una de dos razones: o sus desarrolladores los convierten en cajas negras a propósito, o se convierten en cajas negras como subproducto de su entrenamiento.
<b>Explicabilidad</b>	Capacidad de una IA para proporcionar razones comprensibles sobre cómo llegó a una determinada respuesta.
<b>Trazabilidad</b>	Posibilidad de seguir paso a paso qué datos, qué decisiones intermedias y qué transformaciones hicieron los sistemas de IA para generar un resultado.
<b>Aprendizaje automático</b> (en inglés: <i>machine learning</i> )	El aprendizaje automático, también conocido como <i>machine learning</i> , imita el aprendizaje humano analizando datos y realizando predicciones que pueden utilizarse como <i>input</i> para otras tareas. La traducción de idiomas, los servicios de streaming, los <i>chatbots</i> y los motores de búsqueda se basan en el aprendizaje automático.

<b>Aprendizaje profundo</b> (en inglés: <i>deep learning</i> )	<p>Es una técnica que utiliza múltiples niveles de procesamiento para <b>reconocer patrones y relaciones complejas</b> en grandes volúmenes de datos (por ejemplo el reconocimiento de voz o de imágenes, realización de diagnósticos médicos, la traducción automática, etc). Permite que los sistemas aprendan directamente de los ejemplos, sin requerir que una persona ingrese instrucciones.</p> <p>Su uso exige una atención especial a la <b>transparencia y la interpretación de resultados</b>, ya que sus procesos internos suelen ser difíciles de explicar.</p>
<b>Dato personal y sensibles</b>	<p>Los <b>datos personales</b> son toda información que identifica o puede identificar a una persona, por ejemplo el nombre, DNI, domicilio, teléfono, imagen, etc. Dentro de los datos personales, se distinguen los <b>datos sensibles</b>, que son aquellos que revelan aspectos íntimos o potencialmente discriminatorios, como el <b>origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, la afiliación sindical, la salud o la vida sexual</b>.</p> <p>Tratar con datos implica proteger no solo la información, sino también los derechos fundamentales de la persona, como <b>la dignidad y la intimidad</b>. Por eso, deben recolectarse o brindarse sólo cuando sea estrictamente necesario, con consentimiento informado y bajo medidas de seguridad.</p> <p><b>El ingreso de estos datos en sistemas de IAGen no provistos por el Consejo de la Magistratura está prohibido</b> debido al riesgo de filtración o uso indebido para reentrenamiento de modelos.</p>
<b>Anonimización</b>	<p>Aquel proceso que tiende a eliminar o reducir al mínimo los riesgos de reidentificación de los datos anonimizados manteniendo la veracidad de los resultados del tratamiento de los mismos, es decir, además de evitar la identificación de las personas, los datos anonimizados deben garantizar que cualquier operación o tratamiento que pueda ser realizado con posterioridad a la anonimización no conlleve una distorsión de los datos reales</p>
<b>Algoritmo de IA</b>	<p>Lista de instrucciones paso a paso diseñadas para realizar una tarea específica o resolver un problema concreto.</p>

<b>Instrucción</b> (en inglés: <i>prompt</i> )	<p>Es el texto o la entrada de datos que el usuario proporciona al sistema de IAGen para orientar la generación del resultado deseado. La calidad del resultado depende directamente de la claridad y especificidad de la instrucción (prompt legal).</p> <p>Línea de texto en forma de pregunta o de indicación que la persona le escribe al sistema para iniciar una conversación y solicitar una tarea específica</p>
<b>Control humano</b> (en inglés: <i>human on the loop, HOTL</i> )	<p>Intervención de las personas humanas que estén a cargo de alguna tarea específica dentro del flujo de trabajo de la IA para garantizar la precisión, la seguridad, la responsabilidad o la toma de decisiones éticas.</p>
<b>Alucinación</b>	<p>Fenómeno en el que un modelo de lenguaje de gran tamaño percibe patrones u objetos que son inexistentes o imperceptibles para los observadores humanos, creando resultados que no tienen sentido o son completamente inexactos. Las respuestas no se basan en datos de entrenamiento, son decodificados incorrectamente por el transformador o no siguen ningún patrón identificable. En otras palabras, "alucina" la respuesta. En el caso de la IA, estas interpretaciones erróneas se producen debido a varios factores, como el <u>sobreajuste</u>, el sesgo/inexactitud de los datos de entrenamiento y la alta complejidad del modelo.</p>
<b>Sesgo</b>	<p><b>Tendencia</b> sistemática hacia errores u resultados injustos en las predicciones de un modelo, causada por datos desbalanceados, diseño defectuoso o decisiones algorítmicas.</p>

\*A fines de comprender mejor las diferencias de funcionamiento de estos sistemas podría establecerse que, a diferencia de sistemas como ChatGPT, MIA no crea contenido nuevo ni aprende de información externa, es decir no es una IAGen. Es entrenada únicamente con datos públicos del propio Poder Judicial y cumple funciones específicas, como consultar o resumir expedientes. Su funcionamiento es trazable y controlado por equipos técnicos, lo que garantiza transparencia y seguridad. En cambio, ChatGPT utiliza grandes volúmenes de datos de internet y responde de manera abierta y creativa, sin que siempre sea posible verificar el origen o la exactitud de la información que genera.

## II. Principios Clave en la Materia

- 1. Independencia judicial:** la adopción de IA e IAGen no puede afectar la independencia judicial. En función del diseño y los riesgos que implican el uso de las herramientas de IA e IAGen, los Magistrados deben garantizar que la toma de decisión, la interpretación y la motivación judicial no están influenciados por este tipo de tecnologías.
- 2. Compatibilidad legal y organizacional:** la implementación y el uso de sistemas de IA e IAGen deben ser compatibles y asegurar el cumplimiento integral con el ordenamiento jurídico nacional, local y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como con los estándares organizacionales y políticas internas del Poder Judicial de la CABA, poniendo énfasis en la necesidad de proteger la información conforme a los procedimientos establecidos.
- 3. Proporcionalidad y razonabilidad:** la necesidad, proporcionalidad e idoneidad del uso de la IA y la IAGen deben ser evaluadas desde el inicio, alineadas con los objetivos del área, y en función del nivel de incidencia en los derechos de los justiciables y el tipo de acto procesal, para determinar las medidas preventivas y el nivel de intervención humana correspondiente.
- 4. No discriminación, accesibilidad e inclusión:** obligación de prevenir que los sistemas de IA e IAGen reproduzcan o refuerzen la discriminación o los sesgos, garantizando la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas mediante un diseño que promueva la diversidad y la inclusión.
- 5. Centralidad en la persona humana:** la Inteligencia Artificial no es un fin en sí mismo, sino una herramienta de apoyo cuyo desarrollo, implementación y el uso diario en el ámbito judicial debe respetar ineludible a la dignidad, los derechos fundamentales y la autonomía de todas las personas, ya sean justiciables, auxiliares o integrantes del Poder Judicial.
- 6. Prevención y responsabilidad:**
  - Antes de implementar cualquier sistema de IA e IAGen, se debe realizar una evaluación detallada de riesgos, incluyendo el impacto potencial sobre los derechos fundamentales, la equidad de los procesos y la seguridad de los datos.
  - Es deber del personal judicial asumir la responsabilidad final y exclusiva de las decisiones asistidas por IA e IAGen.
  - Garantizar que la IA y la IAGen sean herramientas de apoyo a la justicia y que las respuestas brindadas siempre estén sujetas al control final y la responsabilidad del personal judicial.
- 7. Control humano efectivo:** el uso cotidiano de la IA y la IAGen no se limita a una mera validación formal, sino que exige una supervisión crítica, activa y no delegable por parte del personal judicial competente.
  - **Revisión crítica y verificación de fuentes :** es obligatorio revisar el resultado de la IA e IAGen para detectar y corregir posibles sesgos, inconsistencias, falta de información relevante, o argumentos jurídicos erróneos antes de su uso. Se debe iterar y editar manualmente las respuestas del sistema. Asimismo, el usuario debe verificar la exactitud de

las citas normativas, jurisprudenciales o doctrinarias. No basta con la apariencia de veracidad; la verificación exhaustiva es un deber profesional.

- **Responsabilidad exclusiva:** la responsabilidad sobre las decisiones adoptadas recaerá de forma exclusiva en la persona (Magistrado, Funcionario o Empleado) que las tome, incluso si utiliza sistemas de IA e IAGen.
- **No delegación:** la IA y la IAGen actúan como herramientas de apoyo, análisis o sugerencia. Sus resultados nunca deben interpretarse como decisiones definitivas. La competencia legal y la facultad de decisión no pueden ser delegadas.
- **Interacción:** al ser una herramienta en constante transformación y mejora, que depende en gran medida del entrenamiento que reciba por parte de sus usuarios, es deber de los usuarios informar al equipo de sistemas y/o al Comité IA sobre las experiencias con la aplicación, ya sea que la IA haya arrojado la respuesta esperada o no.

**8. Transparencia por parte del sistema, de la institución y del usuario:** es deber institucional y del personal judicial poder acreditar el modo de utilización de los sistemas de IA o IAGen que sean elegidos para realizar tareas laborales (ya sea brindando un historial de conversación, mostrar las instrucciones dadas, los archivos adjuntos o explicar las decisiones derivadas de los resultados, etc). En el caso de herramientas propias (por ej. MIA) debe procurarse el mayor grado de **explicabilidad** del sistema sobre su lógica interna, la **trazabilidad** de sus acciones para auditoría, y la revisión crítica obligatoria por el usuario para verificar la exactitud de sus fuentes y resultados.

**9. Seguridad y protección de datos:**

- o **Anonimización obligatoria:** Deberá tenerse presentes la necesidad de proteger la información conforme a los procedimientos establecidos por el organismo, tomando medidas preventivas y precautorias, siendo la principal la anonimización de la información identificatoria, especialmente en documentos de carácter privado, o públicos pero con datos personales, antes de cualquier procesamiento con IA e IAGen.
- o **Restricción de uso:** está prohibido ingresar documentos o información confidencial a modelos de IA e IAGen de uso comercial, ya que, en su gran mayoría, éstas utilizan los datos para reentrenamiento de otros modelos y no garantizan seguridad digital.

**10. Aptitud y formación:**

Los Magistrados, funcionarios y empleados judiciales deben adquirir una **formación teórico-práctica continua** en materia de datos, IA e IAGen para comprender sus funcionalidades, limitaciones y riesgos, en línea con el **Programa Integral de Capacitación en Inteligencia Artificial**, el cual certificará la habilitación al uso de herramientas de IA e IAGen en el ámbito del Poder Judicial, según los lineamientos que fije el Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial.

### **III. Manual Práctico para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial CABA.**

Esta sección ofrece pautas concretas para una interacción eficaz y segura con los sistemas de IA e IAGen, las cuales deben ser aprobadas y homologadas por el Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial del Consejo de la Magistratura de la CABA.

#### **A. Preparación y carga de información**

- 1. Uso autorizado por titular de la Dependencia:** solamente podrá utilizarse herramientas de IAGen cuando haya sido expresamente autorizado por el/la Titular de la Dependencia, y para la realización de actividades jurídicas propias de aquélla.
- 2. Uso ético, responsable y respetuoso de los derechos fundamentales:** se encuentra prohibido el uso de herramientas de IAGen a los fines de crear contenido discriminatorio, sesgado y/o que resulte contrario a criterios de integridad y veracidad de la información.
- 3. Principio de prevención:** el usuario, en la medida de lo posible y en función de su formación específica, debe intentar anticiparse a los riesgos que pueda ocasionar el uso de herramientas de IAGen en su ámbito de trabajo; ello a fin de procurar evitarlos y/o mitigarlos
- 4. Prohibición de delegación:** el usuario no debe delegar todas las decisiones en la herramienta de IAGen que utilice, ni debe depender exclusivamente de aquélla.
- 5. Herramienta avalada:** priorice el uso de herramientas de IA e IAGen **provistas, aprobadas y homologadas por el Comité de Estandarización en IA del Consejo de la Magistratura** (ej. MIA, resumidor de expedientes, AymurAI).
- 6. Anonimización previa:** en caso de utilizar herramientas de uso comercial (ChatGPT, Claude, Gemini, Llama, etc.), **bajo ninguna circunstancia ingrese información textual que contenga datos de identificación personal, nombres de partes o números de expediente**. Antes de cargar cualquier tipo de documento debe realizar **obligatoriamente** la **anonimización** total del texto a procesar; a tal fin el Poder Judicial de la CABA cuenta con la herramienta AymurAI homologada por la Dirección General de Informática y Tecnología, y aprobada por el Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial del Consejo de la Magistratura CABA.

#### **B. Durante el Uso: Instrucción (Legal Prompting)**

Para obtener un resultado jurídicamente útil cuando se utilice herramientas de IAgen de uso comercial, se recomienda estructurar la instrucción de la siguiente forma:

Elemento de la Instrucción	Objetivo y Ejemplo	Fuente/Justificación
<b>Asignar un rol</b>	<b>Contextualiza</b> al sistema para que responda con la perspectiva deseada.	"Actuá como un <b>Juez Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA...</b> "
<b>Establecer contexto</b>	Define la <b>jurisdicción</b> (CABA) y el <b>objetivo</b> claro (ej. borrador de resolución, resumen de hechos).	"Generá un esquema de la parte considerativa con base en la Ley N° 7.500 de la CABA..."
<b>Fijar el formato</b>	Especifica la <b>salida esperada</b> (formato y estilo).	"Elaborá un <b>resumen</b> de los puntos clave en <b>lenguaje claro</b> con perspectiva de género..."
<b>Solicitar citas</b>	<b>Fuerza la verificabilidad</b> del sistema, obligándolo a incluir el respaldo de su respuesta.	"Incluí una <b>cita</b> a la jurisprudencia más reciente del <b>TSJ de la CABA</b> que respalte tu argumento."
<b>Incluir restricciones.</b>	<b>Evita y reduce alucinaciones.</b>	"Incluí solo datos respaldados por al menos una fuente pública". "Si no hay datos disponibles, decilo explícitamente"

#### C. Después del uso: verificación y responsabilidad

- 1. Verificación sistemática:** verifique sin excepción la existencia, vigencia y pertinencia de las fuentes legales y jurisprudenciales proporcionadas por la IA y la IAGen para evitar alucinaciones.
- 2. Análisis crítico obligatorio:** el resultado generado por la IA y la IAGen debe ser sometido a un análisis obligatorio, a fin de asegurar que refleje el criterio profesional y la redacción propios del operador judicial.
- 3. Corrección de errores:** en caso de verificarse contenido falso, incorrecto, sesgado, discriminatorio, u ofensivo, el usuario deberá realizar la correspondiente corrección y adaptación de la información.
- 4. Informe de resultados y prácticas indebidas:** en caso de detectarse respuestas viciadas, de contar con dudas acerca de su fiabilidad, o de identificar usos inadecuados o riesgosos de las herramientas de IA e IAGen,, se deberá informar inmediatamente al Titular de la dependencia quien, a su vez, deberá poner en conocimiento al Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial con el objeto de que se pueda analizar la situación y aportar una solución.
- 5. Controles periódicos:** los Titulares de cada dependencia deberán realizar controles periódicos relativos al uso de herramientas de IA e IAGen a los fines de garantizar su uso de acuerdo a los criterios de ética, responsabilidad y respeto de los derechos fundamentales.
- 6. Cumplimiento disciplinario:** el incumplimiento de las reglas de confidencialidad y verificación puede constituir falta ética o disciplinaria, dada la responsabilidad profesional que no puede ser delegada a la IA. Teniendo en cuenta que se debe contar con la autorización previa del Titular de la dependencia a los fines de utilizar herramientas de IAGen, el uso inadecuado será imputable personal y directamente al usuario. Los usuarios deberán proporcionar toda la información que les sea requerida por sus superiores respecto al uso de herramientas de IAGen en el ámbito laboral y con fines propios de la dependencia.

#### **D. Compromiso con la capacitación permanente:**

1. Los Magistrados, funcionarios y empleados judiciales deben estar actualizados acerca de los riesgos relacionados al uso de IA e IAGen y de sus implicancias éticas y jurídicas, en los términos que establezca el Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial del Consejo de la Magistratura CABA.
2. También deben participar de capacitaciones que determine el Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial de la CABA sobre uso ético y responsable de estas herramientas, principalmente, relacionadas con sus funcionalidades, prácticas de buen uso y limitaciones en contextos judiciales.
3. Estas formaciones implican una comprensión avanzada del funcionamiento de los sistemas de IA e IAGen, lo cual incluye: el conocimiento de las diferencias entre enfoques simbólicos y conexiónistas; el modo en que las

bases de datos son constituidas y registradas, así como los diferentes modelos de entrenamiento utilizados.

4. La comprensión de riesgos de sesgos y de discriminación vinculadas a la IA e IAGen también constituye una competencia clave. Los Magistrados, funcionarios y empleados judiciales deben poder identificar las potenciales fuentes de sesgos en los sistemas utilizados, ya sean relacionados a los datos de entrenamiento o a los mismos algoritmos, con la finalidad de garantizar la equidad y la no discriminación en la aplicación de IA e IAGen.
5. Los Magistrados, funcionarios y empleados judiciales deben adquirir competencias prácticas para utilizar de manera responsable y pertinente los sistemas de IA e IAGen que les son puestos a disposición, lo cual implica evaluar la pertinencia de las herramientas para un caso particular y comprender los límites de los resultados producidos, de acuerdo a los lineamientos que fije la Dirección General de Informática y Tecnología y a lo aprobado por el Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial del Consejo de la Magistratura CABA.

#### **IV. Manual para el Consejo de la Magistratura CABA**

##### **1. Garantía de marco normativo y compatibilidad:**

- **Selección de proveedores:** asegurar que los términos de uso de cualquier sistema de IA e IAGen externo sean **compatibles con la legislación vigente** y los estándares del Poder Judicial, priorizando la privacidad y la gobernanza de los datos, en los términos que establezca la Dirección General de Informática y Tecnología.
- **Priorizar desarrollo interno:** fomentar el desarrollo e implementación de modelos de IA propios -como MIA y AymurAI- para asegurar un control total sobre los datos personales y los modelos de entrenamiento de acuerdo a los lineamientos que determine la Dirección General de Informática y Tecnología.
- **Actualizar y fortalecer** las directrices y recomendaciones sobre el uso de IA e IAGen atendiendo a las modificaciones futuras en los términos y condiciones de las herramientas definidas y gestionadas por la Dirección General de Informática y Tecnología, en el marco de las competencias y facultades que le son propias.
- 

##### **2. Formación continua y adaptabilidad normativa:**

- **Planes de capacitación integral:** diseñar e implementar **planes de formación y concientización integrales** para todo el personal judicial (Magistrados, Funcionarios, Empleados) de acuerdo a lo que determine y apruebe el Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial, que cubran las buenas prácticas en protección de datos personales, riesgos en el uso de

la IA e IAGen y redacción de instrucciones. También para que comprendan la importancia del control durante todo el proceso de utilización de la herramienta; y a los fines de detectar resultados incorrectos, sesgados o discriminatorios. Por último, estas capacitaciones deberán comprender el abordaje de la gestión de datos personales y el uso del anonimizador (AymurAI).

- **Fomentar el abordaje interdisciplinario** en la producción de materiales de difusión y capacitación.
- **Participación** en actividades científicas especializadas en la materia a los fines de aprender de otras experiencias, fortalecer buenas prácticas y mantener actualizada la información.
- **Revisión periódica:** encomendar al Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial la realización de revisiones regulares de este Manual para mantenerlo actualizado y adaptado a los vertiginosos avances tecnológicos y a los nuevos desafíos éticos y normativos.

### 3. **Monitoreo y evaluación de impacto:**

- **Protocolos de evaluación:** establecer protocolos de **monitoreo y evaluación de impacto periódica** tras la adopción de modelos de IA, para detectar y mitigar sesgos o daños, y para asegurar la no delegación de funciones críticas a estas herramientas.
- **Auditorías internas y externas** de impacto de los sistemas de IAGen a los fines de evaluar si cumplen con los criterios establecidos en el presente Manual.

### 4. **Promoción de IA "de abajo hacia arriba":** fomentar la colaboración entre usuarios (IA de usuario a institución) para compartir **buenas prácticas (prompts que funcionan)**, permitiendo a la institución estandarizar y crear agentes de IA comunes (*agentes de IA de abajo hacia arriba*).

### 5. El Consejo de la Magistratura podrá prohibir el uso de herramientas de IAGen en todos aquellos casos en que su uso pueda afectar derechos fundamentales o no pueda garantizarse su utilización en los términos previstos por este Manual.

### 6. **Transparencia**

- El Comité de Estandarización en IA publicará informes sobre el avance en el desarrollo y utilización de las diversas herramientas de IA empleadas en el Poder Judicial CABA. Todas estas herramientas se encontrarán publicadas en el sitio web del mencionado Comité.
- Se llevará a cabo una estrategia de comunicación interna y externa acerca de los usos de IA en el Poder Judicial CABA.

### 7. **Prevención**

- Establecer **protocolos para reportar** situaciones de uso indebido o resultados indeseables de las herramientas de IAGen, involucrando al área de Seguridad Informática de la Dirección General de Informática y Tecnología.

- Se llevarán a cabo **pruebas piloto** de cada herramienta de IA que se busque implementar en el Poder Judicial a los fines de evaluar posibles riesgos o impactos no deseados, bajo la supervisión de la Dirección General de Informática y Tecnología.
- Contar con un **plan de contingencia** a los efectos de responder rápidamente ante cualquier circunstancia adversa resultado del uso de herramientas de IA.

#### **Fuentes:**

1. Ministerio Federal alemán de Justicia y derecho del consumidor, Strategie für den Einsatz von Künstlicher Intelligenz in der Justiz Entwicklung, Einkauf und Einsatz von KI-Systemen in der Justiz, abril 2025, Alemania.
2. EDUC.AR, [Inteligencia artificial: anatomía de un buen «prompt](#), [fecha de consulta: 14/10/2025]
3. SAS (Statistical Analysis System), [El algoritmo: Qué es y por qué importa | SAS ES](#) [fecha de consulta: 14/10/2025]
4. [Consejos y recomendaciones para la anonimización de los datos personales | CIDEU](#) [fecha de consulta: 14/10/2025]
5. Werner Beckmann, [Was ist Deep Learning und wie funktioniert es?](#) [fecha de consulta: 14/10/2025]
6. Werner Beckmann, [Maschinelles Lernen – was ist das? | NordVPN](#) [fecha de consulta: 14/10/2025]
7. European Data, [¿Qué son los datos abiertos? | data.europa.eu](#) [fecha de consulta: 2/10/2025]
8. Ley argentina de Protección de datos personales N° 25.326, artículos 2 y 7.
9. Programa de Inteligencia Artificial (IA) para la Modernización e Innovación del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires: Aprobado por la Resolución CM N.º 108/2021.
10. Guía de Recomendaciones y Directrices para el Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial (IA) en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Aprobada por la Resolución Presidencia N.º 206/2025 y ratificada por la Resolución CM N.º 45/2025.
11. Carta Ética Europea sobre el Uso de la Inteligencia Artificial en los Sistemas Judiciales y su Entorno (CEPEJ - Consejo de Europa).
12. Recomendación del Consejo sobre Inteligencia Artificial de la OCDE.
13. Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO (2021).
14. Directrices de la UNESCO para el Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en Juzgados y Tribunales.
15. Reglamento (UE) 2024/1689 (Ley de IA de la UE).
16. Principios de Inteligencia Artificial de Asilomar (2017).
17. Ley N.º 31 (Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura de la CABA).

- 18.Plan Estratégico de Inteligencia Artificial -Ciudad Futuro- del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 19.Resolución N.º 111/2024 del Ministerio de Justicia de la Nación (crea el "Programa Nacional Integral de Inteligencia Artificial en la Justicia").
- 20.Decisión Administrativa n° 750, 7° de septiembre de 2023 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Crea la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros,
- 21.Guía para entidades públicas y privadas en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales para una Inteligencia Artificial responsable (Agencia de Acceso a la Información Pública).
- 22.Protocolo de Buenas Prácticas para el uso de la Inteligencia Artificial Generativa en el ámbito judicial - Superior Tribunal de Justicia de Río Negro (Acordada 15/24).
- 23.Guía de recomendaciones para el uso ético, responsable y adecuado de Inteligencia Artificial Generativa en el ámbito de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 24.Guía ICAM de Buenas Prácticas para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la Abogacía del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y forma parte de la estrategia.
- 25.REFLEXIONS DE L'AIAB SUR L'UTILISATION DE L'INTELLIGENCE ARTIFICIELLE DANS LES SYSTEMES JUDICIAIRES - COMMISSION EUROPÉENNE POUR L'EFFICACITÉ DE LA JUSTICE (CEPEJ) GROUPE DE TRAVAIL DE LA CEPEJ SUR LA CYBERJUSTICE ET L'INTELLIGENCE ARTIFICIELLE (CEPEJ-GT-CYBERJUST) BUREAU CONSULTATIF SUR L'INTELLIGENCE ARTIFICIELLE (AIAB).
- 26.Lignes directrices pour l'utilisation de l'intelligence artificielle dans les tribunaux canadiens - Conseil canadien de la magistrature
- 27.NEW YORK STATE UNIFIED COURT SYSTEM INTERIM POLICY ON THE USE OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**

